



Caja de Compensación Familiar del Putumayo

Nº. 891200337-8

JUSTIFICACIÓN JURIDICA DE NO APLICABILIDAD

Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA):

La Caja de Compensación Familiar del Putumayo es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, de conformidad con la Ley 21 de 1982 y la Ley 789 de 2002. No es municipio ni distrito, no forma parte de la Administración Pública territorial y no ejerce funciones de administración, liquidación o recaudo del Impuesto de Industria y Comercio ICA, ni genera información tributaria asociada a dicho tributo.

El ítem 12.2 “Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)” y sus literales (a–h) se dirigen expresamente a municipios, distritos y entidades que generen información tributaria asociada al ICA, obligación que recae sobre autoridades tributarias territoriales. En ausencia de competencia tributaria sobre el ICA por parte de la Caja de Compensación Familiar del Putumayo, este requisito resulta jurídicamente NO APLICABLE para la entidad.



Puerto Asís, Calle 11 Carrera 17 Esquina – 3157277568 – Mocoa 3108149768 – Orito 3118547965
Valle del Guamuez 3142967828 – Sibundoy 3159469126 – Puerto Leguizamo 3214611014 – Villa Garzón 3115509809

Tu bienestar es nuestra prioridad